



# Gobierno Regional Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0429 -2015-GORE-ICA/GR

Ica, 23 NOV. 2015



## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el inciso 1) del artículo 9º de la mencionada Ley N° 27867, los gobiernos regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, el artículo 5º del Decreto Supremo N° 043-2006-PCM establece que el Reglamento de Organización y Funciones es el documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la Entidad orientada al esfuerzo institucional y al logro de su misión, visión y objetivos. Contiene las funciones generales de la Entidad y las funciones específicas de los órganos y unidades orgánicas y establece sus relaciones y responsabilidades;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 016-013-GORE-ICA se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, el cual fue modificado mediante la Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-ICA, vigente desde el día 14 de agosto de 2015;

Que, el numeral 3 del artículo 29º del citado Reglamento de Organización y Funciones, establece que la Gobernación Regional, de la cual es titular el Gobernador Regional, tiene como función la designación del Gerente General Regional y de los Gerentes Regionales así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil define a los servidores de confianza como aquel que forma parte del entorno directo e inmediato de los funcionarios públicos o directivos públicos y cuya permanencia en el Servicio Civil está determinada y supeditada a la confianza por parte de la persona que lo designó;

Que, según se desprende de las normas del servicio civil, la permanencia del personal ocupando los cargos mencionados en el considerando anterior responde únicamente a la confianza que tenga el Titular de la Entidad respecto a tales trabajadores, siendo que la pérdida de tal condición acarrea la necesidad de remover al personal que ocupa los precitados cargos;





Que, si bien este Gobierno Regional ha venido implementando medidas para impulsar y fortalecer la modernización institucional y la gestión administrativa en la organización, se ha verificado que dicha orientación estratégica no ha venido siendo implementada por determinado personal que ocupa cargos de confianza, lo cual quiebra de manera insubsanable la característica que resulta consustancial a tales puestos de trabajo;

Que, conforme al Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, el término por decisión discrecional a que se refiere el inciso m) del artículo 49 de la Ley procede en los casos de servidores civiles de confianza y funcionarios de libre designación y remoción;

Que, por los considerandos expuestos es indispensable dejar sin efecto las designaciones realizadas a los precitados servidores de confianza a fin de garantizar la adecuada marcha administrativa de la institución y la orientación estratégica definida por la Gobernación Regional;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 343-2015-GORE-ICA/GR, se delegó en el Gerente Regional de Administración y Finanzas la facultad de designar los cargos de confianza en el Gobierno Regional de Ica, con excepción del Gerente General Regional, los Gerentes Regionales y los Directores Regionales del Gobierno Regional de Ica;

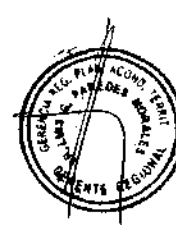
Que, a pesar de las delegaciones efectuadas en el párrafo anterior, por la relevancia de la situación acaecida, este Despacho ha decidido avocarse a la antedicha competencia delegada únicamente en la presente oportunidad;

Que, por convenir a los intereses de la institución y del Departamento de Ica, se ha considerado conveniente dejar sin efecto algunas designaciones formuladas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 309-2015-GORE-ICA/GR y por la Resolución Gerencial Regional N° 0152-2015-GORE-ICA/GRAF;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y a lo establecido en el inciso 3 del artículo 29° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica;

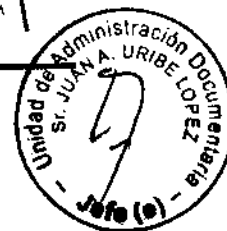
## SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Dejar sin efecto la designación realizada en el siguiente cargo del Gobierno Regional de Ica, efectuado mediante el artículo tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 309-2015-GORE-ICA/GR, con efectividad al 27 de noviembre de 2015:





# Gobierno Regional Ica



Denominación del órgano	Denominación del Tipo de Cargo
Gerencia Regional de Administración y Finanzas	Gerente Regional

**Artículo 2º.-** Dejar sin efecto las designaciones realizadas en los siguientes cargos del Gobierno Regional de Ica, efectuados mediante el artículo cuarto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 309-2015-GORE-ICA/GR, con efectividad al 27 de noviembre de 2015:

Denominación de la Unidad Orgánica	Órgano del cual depende	Denominación del Tipo de Cargo
Subgerencia de Gestión Financiera	Gerencia Regional de Administración y Finanzas	Subgerente
Subgerencia de Abastecimiento	Gerencia Regional de Administración y Finanzas	Subgerente

**Artículo 3º.-** Dejar sin efecto la designación realizada en el siguiente cargo del Gobierno Regional de Ica, efectuado mediante el artículo segundo de la Resolución Gerencial Regional N° 0152-2015-GORE-ICA/GRAF, emitida por la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, con efectividad al 27 de noviembre de 2015:

Denominación de la Unidad Orgánica	Órgano del cual depende	Denominación del Tipo de Cargo
Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos	Gerencia Regional de Administración y Finanzas	Subgerente

**Artículo 4º.-** Como consecuencia de lo resuelto en los artículos anteriores, por causal de pérdida de confianza, se deja sin efecto la designación de los siguientes colaboradores como titulares de unidades de organización en el Gobierno Regional de Ica:

- Sr. Ricardo Francisco Ramírez Moreno, identificado con DNI N° 25837383, se le retira la confianza y, en consecuencia, se deja sin efecto su designación a partir del 27 de noviembre de 2015;
- Sr. Darwin Olgers Najarro Silva, identificado con DNI N° 40795050, se le retira la confianza y, en consecuencia, se deja sin efecto su designación a partir del 27 de noviembre de 2015;
- Sr. Christian Jesús Arrunátegui Reyes, identificado con DNI N° 41593873, se le retira la confianza y, en consecuencia, se deja sin efecto su designación a partir del 27 de noviembre de 2015;
- Sr. Julio César Gutiérrez Quintana, identificado con DNI N° 07533458, se le retira la confianza y, en consecuencia, se deja sin efecto su designación a partir del 27 de noviembre de 2015;





# Gobierno Regional Ica



**Artículo 5º.-** Encargar a la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, la ejecución de las acciones que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de lo previsto en la presente Resolución Ejecutiva Regional.

**Artículo 6º.-** La ejecución de lo dispuesto en la presente resolución no demandará recursos adicionales a los previstos en la entidad.

**Artículo 7º.-** La presente Resolución entrará en vigencia el día 27 de noviembre de 2015.

**Artículo 8º.-** Notificar la presente Resolución al Sr. Ricardo Ramírez Moreno, al Sr. Darwin Olgers Najarro Silva, al Sr. Christian Jesús Arrunátegui Reyes, al Sr. Julio César Gutiérrez Quintana, a la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos, y a la Gerencia Regional de Servicios al Ciudadano.

**Artículo 9º.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, el Diario Correo -edición de Ica-, y en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica ([www.regionica.gob.pe](http://www.regionica.gob.pe)).



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
ADMINISTRACION  
DOCUMENTARIA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES  
GOBERNADOR REGIONAL

Ica, 23 de Noviembre 2015  
Oficio N° 1375-2015-GORE- ICA/UAD  
Señor SUB.GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.

N° 0429-2015 de fecha 23-11-2015

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
Unidad de Administración Documentaria